

11/9/84

Acta N° 2

MESA EJECUTIVA

CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA

**Acta** de la Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática.

En el día de la fecha se reunió, en su sesión ordinaria la Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática, con la presencia de todas las organizaciones miembros, integrada por los delegados cuya lista se adjunta.

Se trataron los siguientes temas:

1) Acta anterior: en la que se hace referencia:

La Concertación Nacional Programática es un órgano con especificidad propia no dependiendo de ningún otro órgano.

Las Entidades Rurales plantearon el problema del endeudamiento, las ejecuciones y remates de campos. Se propone que el tema sea tratado por la Comisión de Política Económica con carácter prioritario.

Se establece que la abstención de un miembro sobre cualquier tema en consideración no significa la falta de consenso.

2) Se da cuenta de la instalación durante la semana pasada de los Grupos de Trabajo sobre Política Económica, Seguridad Social, Derechos Libertades y Garantías y Leyes y decretos del Régimen. De esta manera han quedado instalados todos los grupos de trabajo previstos en la Declaración Constitutiva.

3) Se recibió propuesta del Grupo de Trabajo de Vivienda, que se adjunta en hoja aparte, con respecto al tema del Reajuste, al cual se le dio carácter de prioritario y puesto a consideración de la Mesa, no pudo ser aprobado pues la Cámara de Industrias solicitó una semana más para discutirlo en el seno de su organización ya que recién tomaban contacto con este documento y no tenían posición sobre el mismo.

4) Se recibió una carta firmada por las Entidades Empresariales que se detallan: Cámara Nacional de Comercio, Cámara de Industrias, Cámara Mercantil de Productos del País, Cámara de la Construcción, Confederación Empresarial del Uruguay y Sector Rural en la que expresan:

"...", consideran que la conducción de la Mesa Ejecutiva y de los Grupos de Trabajo debe ser desempeñada por delegados de los partidos políticos."

Estiman al respecto que atento al propio factor de equilibrio que supone la participación de los partidos políticos por su natural equidistancia de los problemas concretos, están en mejores condiciones de cumplir dicho cometido."

Al tratarse este asunto...

"Al mismo tiempo, confirma esta posición la natural responsabilidad única y directa que corresponderá a los partidos políticos para poner en ejecución a partir de la instauración de un gobierno democrático, las metas y objetivos sobre los que se haya logrado el consenso que busca la acción de la Concertación Programática."

"Por último, y en aras del éxito que todos deseamos de la Concertación y de sus frutos concretos para el futuro, recalcamos la conveniencia de que el tenor de las declaraciones que se formulen por parte de cualquier integrante de la Mesa Ejecutiva o Grupos de Trabajo se refiera exclusivamente a las opiniones y posiciones del sector que representa."

5) Se recibió el pedido de incorporación de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, de la Organización Nacional para la Seguridad Social y de la Unión Nacional de Afiliados, los que fueron remitidos al Grupo de Consulta para que informe sobre la modalidad de su participación.

6) Se recibe nota de la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Investigación y Promoción Social donde ofrecen su colaboración, ante lo cual se les pide que informen el alcance y la forma de la colaboración planteada. Asimismo se reciben informes de la Asociación Obstétricas del Uruguay y de la Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancarios del Uruguay con distintos planteamientos los que se derivarán a los Grupos de Trabajo correspondientes.

7) Se nombró una Sub-Comisión de la Mesa integrada por delegados de los partidos políticos, a fin de que elabore una propuesta de organización de la Concertación Nacional Programática.

8) Se recibió la propuesta del Sub-Grupo de Trabajo de Seguridad Social, aprobando el siguiente texto:

"Ante el anuncio público que consagrará el derecho jubilatorio de los integrantes de las Juntas de Vecinos, el Sub-Grupo de Trabajo de la Seguridad Social aconseja - con carácter urgente - resolver no aceptar la validez de ninguna modificación al régimen vigente de la Seguridad Social, sin previo acuerdo con las fuerzas políticas y sociales que actúan en la Concertación Nacional Programática."

Ha aprobado por unanimidad, haciendo la aclaración de que la función de los integrantes de las Juntas de Vecinos sea de carácter honorario y como tales no aporten a la Seguridad Social.

9) Informe de la Comisión de Derechos, Libertades y Garantías (se adjunta en hoja aparte).

Al tratarse este último tema, se retiraron de sala los Sectores Industrial y

Comercial, permaneciendo en sala y participando en su discusión y aprobación  
el Sector Rural y la Confederación Empresarial del Uruguay.

video, 11 de setiembre de 1984.-

PARTE I

PRELIMINAR

UNION CIVICA

FRATERNIDAD

BOLETA

AGUERO

ARRELO

INT: D. M. M. M.

CAMARA DE INDUSTRIAS

CAMARA NACIONAL

CONFEDERACION

CAMARA MERCANTIL

ASOCIACION

CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA

ASISTENTES AL PLENARIO

**PARTIDO COLORADO:** Andrés Vazquez Romero

Hugo Fernandez

**PARTIDO NACIONAL:** Hector Clavijo

Luis Ituño

Oscar López Balestra

**FRENTE AMPLIO:** Carlos Baraibar

Gonzalo Carámbula

**UNION CIVICA:** Julio Daverede

Eduardo Perez del Castillo

**PIT-CNT:** Richard Read

Victor Semproni

Andrés Toriané

José D'Elia

**FUCVAM:** Fernando Nopitsch

**ASCKEP:** Edgardo Rubianes

Gilberto Ríos

**SERPAJ:** Efraín Olivera

**ENTIDADES RURALES:** Alfredo Rodríguez Seré

Jorge Artagaveitia

Héctor Díaz Bono

**CAMARA DE INDUSTRIAS:** Jaime Cardozo

Herbert Donner

**CAMARA NACIONAL DE COMERCIO:** Guillermo Barreiro Zorrilla

Gustavo Vilaró

Julio Luis Grauert

**CONFEDERACION EMPRESARIAL DEL URUGUAY:** Roberto Coteló

**CAMARA MERCANTIL:** Héctor Sarno Beramenáil

**ASOCIACION CRISTIANA DE DIRIGENTES DE EMPRESA:** Wilmer Gueçaimburu